

RESOLUCION No. **0144**
(**06 FEB 2017**)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

*En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,*

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado No 2017001470-I de la Presidencia del 07 de febrero de 2017, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.517.500, Presidente Grado 04, para desplazarse a la ciudad de Cali los días 7 y 8 de febrero de 2017, con el fin de presentar el nuevo modelo de financiación de educación superior y reunirse con la gobernadora del Valle.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce, la suma de \$1.002.914, según la escala diaria de \$668.609 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario (a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS mediante Resolución No. 0063 del 24 de Enero de 2017, se encuentra legalizada, Según Radicado del 01 de febrero de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos y gastos de viaje, al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS a la ciudad de Cali los días 7 y 8 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico	: \$11.764.147
Tarifa Viáticos	: \$668.609
Días Autorizados	: 7 y 8 de febrero de 2017
Total Viáticos	: \$1.002.914
Total	: \$1.002.914
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de Enero de 2017.*

ARTICULO 3°. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.*

RESOLUCION No. 0144

(06 FEB 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

[Handwritten Signature]
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2017-054 RP 24293-31602
Rubro: viaticos y gastos de viaje al interior
Código: IG 31100 200 4011002
Fecha: 14/02/2017 Registrado por *[Handwritten Signature]*

Proyecto: Ricardo Javier Rosero. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

ICETEX PRESUPUESTO

14 FEB 13 15:09 2017

